



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Convocatoria Beca PIOE 2024 // EX-2023-00931233- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La Ordenanza CD N° 6/2012 que reglamenta el funcionamiento del sistema de becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (PIOE) de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; y

CONSIDERANDO

Que es intención de esta Facultad utilizar el Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para realizar la convocatoria correspondiente al año lectivo 2024.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a inscripción para postulación y renovación de Becas del Fondo de Becas de Grado del PIOE 2024.

ARTÍCULO 2º: Las inscripciones serán receptadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad (SAE) mediante un formulario web disponible en la web de la facultad, en las fechas que se indican a continuación:

- del 16 de noviembre al 7 de diciembre de 2023: inscripciones para estudiantes cursantes de FAMAF.
- del 5 al 23 de febrero de 2024: inscripciones para estudiantes ingresantes a FAMAF en el año 2024.

La documentación a presentar es la estipulada en el Artículo N° 25 de la Ordenanza CD N° 6/2012 del Reglamento de funcionamiento del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas la que deberá ser adjuntada en formato PDF.

ARTÍCULO 3º: Fijar el 19 de marzo de 2024 a las 12:00 hs. como fecha límite para que la

Comisión Asesora de Becas eleve a consideración del Consejo Directivo el dictamen correspondiente a las renovaciones y postulaciones de estudiantes de la Facultad; y el 16 de Abril de 2024 a las 12:00 hs. el dictamen de los/as estudiantes ingresantes.

ARTÍCULO 4º: Destinar el monto de hasta PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para la convocatoria 2024, tanto para estudiantes actuales como para ingresantes, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 5º: Fijar el estipendio anual de una beca A en PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), de una una beca B en PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), de una beca C en PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) y de una beca D en PESOS CIEN MIL (\$100.000).

ARTÍCULO 6º: En todos los casos el estipendio se otorgará en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.